



Resolución de Contraloría N° 376-2025-CG

Lima, 15 SET. 2025

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000067-2025-CG/MODER y el Proveído N° 000549-2025-CG/MODER, de la Subgerencia de Modernización; el Memorando N° 000611-2025-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000694-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000951-2025-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:42 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 de la Constitución Política del Perú establece que la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a su Ley Orgánica;



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:06:37 -05:00

Que, el artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, establece que esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, teniendo por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;



Firmado digitalmente por
LOAYZA PARRAGA Gatsby FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:01:22 -05:00

Que, conforme al literal a) del artículo 32 de la Ley N° 27785, el Contralor General de la República, en el desempeño de su gestión, está facultado para determinar la organización interna de esta Entidad Fiscalizadora Superior;



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 17:47:46 -05:00

Que, a través de Resolución de Contraloría N° 274-2025-CG, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, modificado por la Resolución de Contraloría N° 320-2025-CG, estableciendo los órganos y unidades orgánicas de esta Entidad Fiscalizadora Superior, y sus respectivas funciones;



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 17:47:46 -05:00

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y sus modificatorias, aplicables a los organismos constitucionalmente autónomos en los aspectos no contemplados o que no se opongan a lo establecido en sus leyes orgánicas, prevén como su finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, regulando los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado;



Firmado digitalmente por
PISCOYA DIAZ Mirtha Aida
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 17:43:46 -05:00



Resolución de Contraloría N° 376-2025-CG

Que, el literal c) del numeral 46.1 del artículo 46 de los citados Lineamientos, prevé como supuesto de modificación del Reglamento de Organización y Funciones, cuando se reasignen o modifiquen funciones sin que se afecte la estructura orgánica;

Que, de otro lado, según lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción". Además, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del mismo cuerpo normativo establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos también es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros;

Que, con base en el principio de predictibilidad o de confianza legítima, de conformidad con los documentos de visto, emitidos por la Subgerencia de Modernización y la Gerencia de Modernización y Planeamiento, se propone la modificación del artículo 61 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, en razón de que se ha identificado la necesidad de fortalecer las competencias de la Gerencia de Gestión de Proyectos, con eficacia anticipada al 8 de setiembre de 2025;

Que, estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000951-2025-CG/GJNC, y de conformidad a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000694-2025-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que modifica el artículo 61 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, con eficacia anticipada al 8 de setiembre de 2025; conforme a la propuesta formulada por la Subgerencia de Modernización, que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar, con eficacia anticipada al 8 de setiembre de 2025, el artículo 61 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 274-2025-CG, modificado por la Resolución de Contraloría N° 320-2025-CG, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



Firmado digitalmente por
PISCOYA DIAZ Mirtha Aida
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 17:44:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PISCOYA DIAZ Mirtha Aida
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 17:44:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:42 -05:00



Firmado digitalmente por
LOAYZA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:06:37 -05:00



Firmado digitalmente por
LOAYZA PARRAGA Gatsby FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:01:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 17:48:04 -05:00



Resolución de Contraloría No. 376-2025-CG

Artículo 2.- Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano, y a su vez ésta con su Anexo en el Portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/contraloria>), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrate, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:42 -05:00




CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:06:37 -05:00



Firmado digitalmente por
LOAYZA PARRAGA Gatsby FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:01:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 17:49:12 -05:00



Firmado digitalmente por
PISCOYA DIAZ Mirtha Aida
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 17:44:16 -05:00



Resolución de Contraloría N°. 376-2025-CG



MODIFICACIÓN

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:06:37 -05:00



Firmado digitalmente por
LOAYZA PARRAGA Gatsby FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:01:22 -05:00



Resolución de Contraloría N° 376-2025-CG

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 376-2025-CG

"Artículo 61.- Funciones de la Gerencia de Gestión de Proyectos

La Gerencia de Gestión de Proyectos tiene las siguientes funciones:

(...)

g) *Conducir y supervisar las actividades de la Unidad Ejecutora 002 de acuerdo a lo establecido en el documento técnico normativo que determina su gestión y funcionamiento interno.*

(...)

i) *Suscribir contratos y/o convenios y demás actos de administración que se requieran en el ámbito de su competencia, conforme a la normativa vigente.*

j) *Las demás funciones que le asigne su superior inmediato en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por disposición expresa."*



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:06:37 -05:00



Firmado digitalmente por
LOAYZA PARRAGA Gatsby FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:01:22 -05:00